



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*S.A.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **1349**

BUENOS AIRES, 25 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-12674-13-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 4374/2013, por la cual se aprobó la Autorización de la revalidación con modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1496-3, denominado: LENTES DE CONTACTO / COOPERVISION.

Que por error se consignó en el CONSIDERANDO, en el ARTÍCULO 1º y en el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES: "BIOINFINITY" donde debía decir: "BIOFINITY".

5. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1349**

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense el Considerando, el ARTÍCULO 1º y el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES de la Disposición ANMAT 4374/2013 los que quedarán redactados de la siguiente manera: donde dice "BIOINFINITY" deberá decir: "BIOFINITY".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1496-3 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-12674-13-1

DISPOSICION N° **1349**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.